



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-006-2023
“PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA”
DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 02 (dos) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, así como área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General, Adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 “PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA”**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Que actualmente se tiene contratada una suma asegurada por fallecimiento por cualquier causa señalada en la póliza de seguro de vida de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.), por lo que debe prevalecer la misma cantidad que se tiene en la póliza vigente y no una inferior a esta, para con ello dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
2. Que de conformidad con lo estipulado le artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 “PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA”**.
3. Que el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés se llevó a cabo al acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los articulo 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 7 de las bases de la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 “PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA”**.

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-006-2023 “PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA
DE SEGURO DE VIDA”



- Que el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, previo al acto de apertura de propuestas, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que el sobres de los participantes cumpliera con el requisito establecido en el último párrafo del punto 9 de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**, donde se advirtió que los sobres de los participantes **METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B., GENERAL DE SEGUROS S. A. B., y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**, no cumplieron con el requisito solicitado, por lo que no se procedió a su apertura, haciendo la devolución de los mismos.
- Que con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas de la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	SUMA ASEGURADA		
	500,000.00	750,000.00	1,000,000.00
SEGUROS SURA S. A. DE C. V.	\$651,134.79	\$1'126,702.76	\$1'502,269.97
SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$537,934.80	\$822,596.58	\$1'119,065.99
INSIGNIA LIFE, S. A. DE C. V.	\$1,052,631.58	\$1,578,947.37	\$2'105,263.16

- Que la Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**, manifestando que todos los participantes cumplieron con los requisitos solicitados.
- En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular de la Área de Compras, así como área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, realizó la evaluación de los aspectos técnicos establecidos en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria y en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- a) **SEGUROS SURA S. A. DE C. V.**, sí cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 y en el punto 3 de las bases de la convocatoria.
 - b) **SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, sí cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 y en el punto 3 de las bases de la convocatoria.
 - c) **INSIGNIA LIFE, S. A. DE C. V.**, sí cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 y en el punto 3 de las bases de la convocatoria.
8. Que el Área de Compras, a través de la **Lic. Itzel Sánchez Torres** en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que en razón de que debe prevalecer la misma cantidad que se tiene en la póliza vigente y no una inferior a esta, para con ello dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para la suma asegurada de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) todos los licitantes cumplen con los aspectos económicos requeridos en la presente Convocatoria.

CONSIDERANDO

- I. Que las propuestas presentadas por todos los licitantes resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria de la Licitación Públicas **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**, y se considera que para la suma asegurada por fallecimiento por cualquier causa señalada en la póliza de seguro, debe prevalecer la misma cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) que se tenía en la póliza vigente y no inferior a esta, y con ello dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por lo que se estima se adjudique al concursante que presente las mejores condiciones de servicio, precio y calidad para los intereses de esta Auditoría, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA
DE SEGURO DE VIDA"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- II. Que la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante **SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, el suministro del servicio de una póliza auto administrada de seguro de vida para 340 trabajadores por concepto de fallecimiento por cualquier causa, por la cantidad total de **\$1,119,065.99 (un millón ciento diecinueve mil sesenta y cinco pesos 99/100 moneda nacional)**, (el seguro de vida no causa I. V. A.); de conformidad con sus propuestas presentadas en la Licitación Pública **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO. - La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

TERCERO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública **LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA"**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA
DE SEGURO DE VIDA"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 5 de 5 del Acta de emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA DE SEGURO DE VIDA" de fecha 01 de junio de 2023.

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-006-2023 "PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA
DE SEGURO DE VIDA"

Pág. 5 de 5